



CPIAya

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N° 2 / 2025 CORRIENTES, 7 de Abril de 2025

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben efectuar al Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes;

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 7° del mencionado Decreto Ley N°1734/70, textualmente establece: *Actualización del Arancel: Todas las veces que sea necesario el Consejo Profesional, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 42°, inc. d) de la Ley N° 3268/57 y Decreto Ley N° 44, procederá a actualizar el presente arancel por medio de Resolución al efecto.*

QUE el Departamento Construcciones, por Disposición N° 61/2024, de fecha 24/07/2024, en su Art. 1° actualizó en base al Índice del Costo de la Construcción - Nivel General, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el m² de construcción a \$372.000 como Valor Referencial del arancel para el cálculo de los aportes, con vigencia a partir del día 01/08/2024.

QUE por el Art. 4° de la Resolución N° 11/2023, y debido a las condiciones inflacionarias imperantes, se estableció realizar **una revisión y actualización mensual en forma sistemática**, del mencionado valor referencial del m² de construcción.

QUE El valor referencial del m² de construcción se actualizará de acuerdo con el Índice del Costo de la Construcción. Dicha actualización se llevará a cabo cuando se registre un incremento inflacionario superior al 10 %.

QUE el último valor disponible y publicado oficialmente del Índice INDEC del Costo de la Construcción - Nivel General, en el cual se detectó este incremento inflacionario del 10% corresponde al mes de diciembre/2024.

QUE por lo expuesto, y en base a cálculos realizados surge un valor referencial de \$431.632 por m².

QUE en reunión de Directorio se decidió aprobar la actualización de \$431.632 para el valor referencial del m² aplicando el Índice del Costo de la Construcción - Nivel General, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente al mes de Diciembre/2024, con efectiva aplicación a partir del 01/04/2025.



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

POR TODO ELLO:

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

DISPONE:

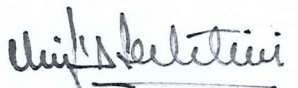
ARTÍCULO 1: Actualizar el valor del m² de Construcción a un Valor Referencial de \$431.632, el cual entrará en vigencia a partir del día 11/04/2025.

ARTÍCULO 2: Para el cálculo de aportes, se aplicarán coeficientes de incrementos positivos o negativos sobre el Valor Referencial de \$431.632, según la tipología de obra.

ARTÍCULO 3: Los valores fijados para las Consultas también se actualizarán en base al mismo Índice INDEC del Costo de la Construcción - Nivel General, resultando los siguientes montos:

- 1) Por cada Consulta sin Inspección Ocular se percibirá de acuerdo con la importancia del asunto, un valor referencial mínimo de \$68.000.
- 2) Por cada Consulta con Inspección Ocular y siempre que el profesional no tenga que salir de la ciudad de residencia, se percibirá un valor referencial mínimo de \$86.000.
- 3) Por cada Consulta con Inspección Ocular fuera de la ciudad de residencia se percibirá un valor referencial mínimo de \$107.000.

ARTÍCULO 4: Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Ing. Civil GUILLERMO DANIEL ZANINOVIC
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.